VNiVERSiDAD D SALAMANCA

GERENCIA
SERVICIO DE PTGAS

SOLICITUD DE JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA PTGAS LABORAL FIJO

Acuerdo entre la Gerencia de la Universidad de Salamanca y la representación del PTGAS laboral para la aplicación de la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 19/2026, de 29 de junio. **Plazo de presentación: hasta el 15 de marzo de 2027.**

1. DATOS PERSONALES

Apellidos

Nombre

DNI / NIE

Teléfono

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

Categoría profesional

Grupo

Servicio, centro o unidad de destino

3. EXPONE

Que es personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la Universidad de Salamanca y declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos de la cláusula segunda del Acuerdo (marque cada casilla):

- ☐ a) Reúne, antes del 1 de abril de 2027, los requisitos de la Seguridad Social para la jubilación parcial anticipada, y le restan como máximo dos años para alcanzar la edad ordinaria de jubilación que le resulte aplicable.
- ☐ b) Acredita un período mínimo de cotización de 33 años (25 años en caso de discapacidad igual o superior al 33%), en los términos de la cláusula segunda.
- ☐ c) Acredita una antigüedad mínima de seis años en la Universidad de Salamanca, inmediatamente anteriores a la fecha de efectos de la jubilación parcial.
- ☐ d) Solicita una reducción de jornada del 75% respecto de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.
- ☐ e) Acepta acumular la prestación efectiva de servicios de la jornada parcial al inicio del período de jubilación parcial.

Discapacidad igual o superior al 33%: ☐ Sí ☐ No

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- ☐ **Obligatorio:** informe emitido por la entidad gestora competente de la Seguridad Social acreditativo del cumplimiento del período mínimo de cotización exigido para la jubilación parcial (cláusula tercera, apartado 3, del Acuerdo).
- ☐ Certificado de discapacidad igual o superior al 33%, en su caso.
- ☐ Otra documentación:

5. SOLICITA

Que se le autorice el acceso a la jubilación parcial anticipada, en aplicación del Acuerdo entre la Gerencia de la Universidad de Salamanca y la representación del PTGAS laboral para la aplicación de la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 19/2026, de 29 de junio.

Firma de la persona solicitante

Nota: la resolución favorable de la Universidad no sustituye el reconocimiento de la prestación por la Seguridad Social ni garantiza por sí sola su concesión (cláusula tercera, apartado 6).

☐ **He leído y acepto la Política de Privacidad** *

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA